# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

8667

ORDEN de 3 de abril de 1986 por la que se rectifica la de 21 de marzo de 1986, que convocaba concursooposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestria Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas. Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlos en el siguiente

En la página 11404, la base 4.1 de las Comunes, «Admisión de aspirantes», debe quedar como a continuación se transcribe:

«4.1 Expirado el plazo de presentación de Instancias, el Ministerio de Educación y Ciencia dictará en el plazo de un mes Resolución, que se publicará en el "Boletin Oficial del Estado", declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán los lugares donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos con indicación de las causas. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla.»

En la página 11405, base 5.12 de las Comunes, donde dice: «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...», debe decir. «... tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Gestión de

Personal de Enseñanzas Medias y Administración General...»
En la página 11406, base 7 de las Comunes, en el párrafo segundo de la norma tercera, donde dice: «... estas plazas podrán acumularse al turno libre. 8», debe decir: «. . estas plazas no podrán acumularse al turno libre.»

En la misma página 11406, a continuación de la base 7, donde dice: «Lista de aprobados», debe decir: «8. Lista de aprobados.»

En la página 11407, base 10.3 de las Comunes, donde dice: de conformidad con lo previsto en el Real Dereto 456/1986...». debe decir. k... de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986...».

En la página 11413, base 8.4 de las Especificas, cuestionarios. considerar incluida la asignatura de «Pedagogía Musical», entre las

de «Musicología» y «Percusión». En la página 11414, en el último renglón, a continuación de la

fecha y firma, donde dice: «Ilmo. Sr. ...», debe decir: «Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.»

En la misma página 11414, anexo I, en el párrafo de documentos justificativos correspondiente al punto 1.3 del baremo, donde dice: «Certificación del Director del Centro con el viento bueno de la Inspección de Enseñanzas Medias...» debe decir: «Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Técnica de Educación...»

En la misma página 11414, 9.4 Cuestionarios, donde dice: «("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril)», debe decir: «("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril)».

En la página 11415, punto 2.1 del baremo, donde dice:

«... relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición», debe decir: «... relacionadas con las asignaturas objeto del concurso-oposición.»

En la página 11422, anexo 6, Profesores Especiales de Conservatotos de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Cuestionario de Musicología, en el tema 31, donde dice: «... La Sonata de Igicord», debe decir: «... La Sonata de la Iglesia.»

En la página 11423, en el mismo cuestionario de Musicología,

tema 43, donde dice: «... Vassenet», debe decir: «... Massenet.» En la misma pagina 11423, anexo 6, entre la conclusión de la asignatura de «Musicología», e inmediatamente antes de la de «Percusión», debe considerarse incluida la de «Pedagogia Musical», con el cuestionario y ejercicio práctico que se acompañan como anexo a la presente Orden.

En la página 11425, anexo 7, Profesores auxiliares de Conservatorios de Música. Declamación y Escuela Superior de Canto, en el cuestionario de la asignatura de «Canto aplicado al Arte Dramático», en el tema 6, donde dice: «... Palatalen...», debe decir:

En el tema 5, donde dice: «El Fagot como solista», debe decir:

«La Trompa como solista.»

En la misma página y anexo, en el cuestionario de la signatura de «Tuba» en el tema 4, donde dice: «Sonidos armónicos o afectos sonoros...». debe decir: «Sonidos armónicos o efectos sonoros...».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 3 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy

García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO Profesores especiales

Pedagogia musical 😁

#### Cuestionario

Tema 1 -El proceso educativo. Consecuencias pedagogicas de las diferencias individuales. Educación individual, educación colec-

tiva y educación personalizada. Tema 2.-Manifestaciones de la educación personalizada: Singularidad-creatividad, autonomía-libertad, apertura-comunicación. Actitudes expresivas y receptivas en el desarrollo educativo. Tema 3.-El ritmo. Condiciones básicas para el desarrollo de la

educación rítmica.

Tema 4.-Educación vocal. Educación auditiva. Formación del

pensamiento y memoria musical.

Tema 5.-Valor determinante de la improvisación en la enseñanza de la música.

Tema 6.-Aportaciones básicas de la Psicología a la Educación Musical. Psicomotricidad y conductos motrices en la enseñanza de la música.

Tema 7-El concepto de la Pedagogia Musical a través del siglo XX.

Tema 8.-La educación musical según Jacques Dalcroze.

Tema 9.-La concepción de Zoltan Kodaly

Tema 10.-Los principios pedagogicos de Karl Orff. Tema 11.-El pensamiento educativo de Edgar Willems.

Tema 12.-Estructura de los niveles y vertientes para la educación y enseñanza musical.

Tema 13.-Educación musical preescolar y básica. El juego, el lenguaje, la danza, el movimiento. Su aplicación didáctica,

Tema 14.-La enseñanza de la música en el nivel secundario de la educación.

Tema 15.-Educación y enseñanza musical profesional. Tema 16 -Educación y enseñanza musical superior.

### Ejercicio práctico

1.º Realizar en clausura y durante el tiempo que determine el Tribunal una composición vocal o instrumental de carácter didáctico sobre el tema o texto dado.

Exposición oral de las características y objetivos pedagogi-

cos de dicho trabajo. 3.º Preparación e Preparación de una obra para coro de niños, elegida por el Tribunal entre un grupo de cinco presentado por el opositor.

4.º Realización de un dietado polificia en discussión de un dietado polificia en dietado polifica en dietado polificia en diet

Realización de un dictado polifónico a dos voces y de un dictado armónico a tres voces.

8668

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Advertidos errores en la Orden de 22 de marzo de 1986 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, del 29, se procede a su rectificación en la forma que a continuación se indica:

### Página 11353:

En la base II, penúltimo párrafo de la tercera fase, donde dice: «... cada opositor, pudiendo éste recoger uno que será el que ...»; debe decir: «... cada opositor, pudiendo éste escoger uno que será el que ...».

#### Página 11354:

En la base III, apartado A), d), donde dice: «... por limitación físico o psíquica ...»; debe decir: «... por limitación física o psíquica ...».

En la base III, segundo párrafo del apartado B), donde dice: «... docentes en Centros públicos de este nivel de contratados administrativos ...»; debe decir: «... docentes en Centros públicos de este nivel con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en calidad de contratados administrativos ...».

En la base IV, párrafo quinto, donde dice: «... Básica, y en la tercera y cuarta, ...»; debe decir: «... Basica, y en las tercera y cuar-

ta, ...».
En la base V, primer parrafo, donde dice: «... de la Función Pública, Centros de Información Administrativa ...»; debe decir: «... de la Función Pública, Centro de Información Administrativa ...».

#### Página 11355:

En la base VIII, primer párrafo, donde dice: «... excluidas la calificación de máxima y mínima, ...»; debe decir: «.. excluidas las

calificaciones maxima y mínima, ...».

En la base VIII, punto 28, donde dice: «... se calificara con un mínimo de 10 puntos, ...»; debe decir: «... se calificara con un máximo de 10 puntos, ...».

#### Página 11356:

En la base XIII, último párrafo, donde dice: «... figuren en la relación de la promoción ...»; debe decir: «... figuren en la relación general de la promoción ...».

#### Página 11357:

En el punto 11 del temario, donde dice: «... como medio para inicial y potenciar ...»; debe decir: «... como medio para iniciar y potenciar ...».

En el punto 14 del terrario, donde dice: «... esta literatura para hace participe al niño ...»; debe decir: «... esta literatura para hacer participe al niño ...».

En el punto 4 del temario de la lengua francesa, donde dice: «... del francés y su contrate con la ...»; debe decir: «... del francés y su contraste con la ...»

En el punto 10 del temario de la lengua francesa, donde dice: «... Recursos materiales. Criterios para la selección y uso del material pedagógico existentes y de ...»; debe decir: «... Recursos y materiales. Criterios para la selección y uso del material pedagógico existente y de ...».

En el punto 5 del temario de lengua inglesa, donde dice: «... de esta area de la clase de inglés.»; debe decir: «... de esta area en la clase de inglés.»

### Página 11358:

En el punto 12 del temario, donde dice: «... a través del estudios de una función de EGB.»; debe decir: «... a través del estudio de una función en EGB.»

### Página 11359:

En el punto 9 del temario, donde dice: «... clima. El observador escolar.»; debe decir: «... clima. El observatorio escolar.»

En el punto 6 del ternario, donde dice: «... el acercamiento a los objetivos, el gateo, ...»; debe decir: «... el acercamiento a los objetos. el gateo. ...». En el punto 8 del temario, donde dice: «... tipos de la eficiencia

motórica ...»; debe decir: «... tipos de la deficiencia motórica ...».

En el punto 5 del temario, donde dice: «... institución escolar en la localidad ...»; debe decir: «... institución escolar con la localidađ ...».

En el punto 8 del temario de lengua catalana, donde dice: «... compuesto y perifrácticos. La ...»; debe decir: «... compuesto y perifrásticos. La ...».

## ADMINISTRACION LOCAL

8669

RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer plazas de Técnicos de la Administración General de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de marzo de 1986, se insertan las bases para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer, en propie-dad, cinco plazas de Técnicos de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de Administración General, Grupo A, exigiendose estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrisimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este Periódico Oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Badajoz, 13 de marzo de 1986.-El Presidente.-4.954-E (20136)

## UNIVERSIDADES

8670

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se rectifica la de 11 de febrero, que publica los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas».

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletin Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7026, columna primer, donde dice: «4816 RESO-LUCION de 11 de febrero de 1986 ... para la provisión de la plaza de ...»; debe decir: «para la provisión de dos plazas de ...», y en la línea número 10 de la presente Resolución, donde dice: «... para la provisión de la plaza ...»; debe decir: «para la provisión de dos plazas ...», y en la columna segunda, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad»; debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Barcelona, 5 de marzo de 1986.-El Rector, Josep María Bricall

8671

RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrige error material producido en la de 12 de febrero, que señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Ilmo, Sr.: Por Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar vocales de Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos docentes universitarios.

Padecido error material en su publicación, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho

Ley de Procedimiento Administrativo, na resuelto corregir dicho error, y en su virtud,

En la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades de 12 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20), en los concursos de la Universidad de Valencia, página 6687, concurso número 81, donde dice: «Presidente titular: Vicente Artola Gallego»; debe decir: «Presidente titular: Juan Miguel Artola Gallego».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid. 10 de marzo de 1986.-El Secretario general. P. A., el Vicesecretario general, José García García.

Ilmo Sr Vicesecretario general del Consejo de Universidades.